



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA UPM EN INSTITUCIONES D EDUCACIÓN SUPERIOR IBEROAMERICANAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 25/26.

Por Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2025 se aprueba la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UPM en Instituciones de Educación Superior Iberoamericanas durante el segundo semestre del curso académico 2024/2025 y el primero del 2025/2026.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha convocatoria en su sesión del día 14 de mayo de 2025 y la contenida en su anexo de fecha 23 de mayo de 2025.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que se relacionan a continuación

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO conceder la ayuda a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1) y siguiendo los criterios de determinación de la cantidad asignada, el importe dichas ayudas será de 3.300 euros según lo indicado en la base 2 de la convocatoria.

Tabla 1.-PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	PAIS	IMPORTE
ALEJANDRO JUMBO	HELEN	ETSAM	Universidad Abierta Interamericana	ARGENTINA	3.300,00 €
MARTÍNEZ HUERTA	NICOLÁS	ETSAM	Universidad de San Sebastián	CHILE	3.300,00 €
PULIDO OLOMBRADA	DIEGO	ETSAM	Universidad Nacional de Tucumán	ARGENTINA	3.300,00 €
MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	SERGIO	ETSICyP	Universidad de Montevideo	URUGUAY	3.300,00 €
GONZÁLEZ MARTÍN	MANUEL	ETSIAE	Universidad Tecnológica Nacional	ARGENTINA	3.300,00 €
GONZÁLEZ JUNCO	M. VICTORIA	ETSICyP	Universidad de Montevideo	URUGUAY	3.300,00 €



Tabla 2. LISTA DE SUPLENTE.

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	PAIS	IMPORTE
LUQUE LASAGABASTER	TOMÁS	ETSAM	Universidad de San Sebastián	CHILE	3.300,00 €
GONZÁLEZ DEL CAMPO	GUILLERMO	ETSAM	Universidad Politécnica de Puerto Rico	PUERTO RICO	3.300,00 €
GARCÍA GAVIRA	LOLA	ETSAM	Universidad del Desarrollo	CHILE	3.300,00 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CLAÚSULA DE SALVAGUARDA: La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional. Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo el personal adjudicatario de la ayuda reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios

Madrid, a 26 de mayo de 2025

EL RECTOR,

Oscar García Suárez